

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales comunicadas por el Gobierno de Italia, existen casos de cólera en las poblaciones de San Michele Serino (provincia Avellino), Cerro Volturmo, Castellone y San Vincenzo (provincia Campobasso), en Liorna (provincia del mismo nombre), Civitavecchia (provincia de Roma), y en las sicilianas de Caltanissetta y Riesi (provincia Caltanissetta), y en San Stefano de Camastra (provincia de Messina).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Estaciones sanitarias, marítimas y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Ordenado por varias disposiciones de años anteriores y del presente, á los efectos de la última parte del art. 158 del vigente Reglamento de Sanidad exterior, de 14 de Enero de 1909 («Gaceta» del 28), que las Estaciones sanitarias de los puertos de Ibiza, Rosas, Palamós, Vinaroz, Burriana, Gandía, Denia, Torreveja, Mazarrón, Aguilas, Garrucha, Motril, Melilla, Villagarcía,

Corcubión, Ferrol, San Esteban de Pravia, Ribadesella, Castro-Urdiales, San Sebastián, Pasajes, Arrecife de Lanzarote y Sagunto-Canet, no admitan, desde luego, barcos procedentes de puntos infestados de cólera, á causa de carecer hasta ahora estas dependencias del material sanitario para la desinfección apropiada; y que á la llegada de dichos barcos los despidan á una Estación sanitaria de primera clase, ó de segunda que posea el material, desde donde y después de admitidos por ella, previa la ejecución de las operaciones de saneamiento ordenadas, pueden dirigirse á las Estaciones de que concretamente va hecha cita. Ordenada análoga medida y por los mismos motivos, á los puertos que carecen de Estación sanitaria, sin excepción de los que sólo tienen un Médico habilitado para el general servicio; esta Inspección, en su deber de procurar la mejor defensa de la salud pública y el conocimiento por los interesados de las disposiciones que para ello se adopten, ha acordado que las citadas medidas tengan la más cumplida ejecución, con las procedencias de los países donde haya puntos infestados, en los puertos de la clase últimamente citada, es decir, en los que carezcan de Estación sanitaria; y en los de que concretamente va hecha referencia, que tienen Estación, pero que no poseen medios apropiados para la desinfección correspondiente, que se cumpla dicha medida con las procedencias de puntos invadidos de la mencionada enfermedad pestilencial.

En su consecuencia, las Estaciones sanitarias que se considerarán en condiciones de someter los barcos al régimen de desinfección y tratamiento reglamentariamente prescrita para los procedentes de puntos invadidos de cólera, son las siguientes: las de los puertos de Algeciras, Alicante, Almería, Avilés, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Ceuta, Coruña, Gijón, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, Mahón, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla-Bonanza, Tarragona, Valencia y Vigo; y las habilitadas para el régimen de desinfección y tratamiento de barcos infestados, ó en los que haya ocurrido algún caso de dicha enfermedad dentro del período de los siete días anteriores al de llegada ó que la curación ó muerte de casos anteriores haya tenido lugar en dicho período, serán las de Mahón y Vigo con sus lazaretos sucesos anejos.

Lo comunico á V. E. para su co-

nocimiento, el del comercio, Estaciones sanitarias de los puertos, y á los efectos de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Sanidad exterior. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

Quinta sección.

Número 1.546.

Anuncio de subasta de fincas.

Don José Orta Rebollo, Agente recaudador de contribuciones de la zona 2.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. José García Linares, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. José García Linares, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quince días y once horas del que se anuncie éste en el *Boletín oficial*, en el local de esta Agencia, plaza del Pósito, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, demás sitios de costumbre y *Boletín oficial* de la provincia, según dispone el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts

Una casa ruinoso sin número en diputación de Cuevas, paraje de la Casa Grande, término municipal de Fuente-álamo; que linda por su frente camino; por su izquierda Julián Vera Rodríguez; por su derecha ejidos, y espalda José García. . . 750 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora despues de habiarta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta en el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Cartagena 8 de Julio de 1911.—El Agente ejecutivo, José Orta.

Octava sección.

Número 1.548.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del

expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día veintisiete del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos doce, correspondientes a los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- 1 José Alcalde Enrique, Merced, 7.
- 2 Miguel Balanza Andreu, Caballero.
- 3 Miguel Blanco Martínez, Salitre.
- 4 Emilio Ballester Sánchez, Carmen.
- 5 José Conesa Sánchez, Plan.
- 6 Aurelio Cánovas, Duque, 21.
- 7 José Castro Vives, Carmen, número 64.
- 8 José Castelló Gironés, Duque, 29.
- 9 Francisco Costa Dorda, Osuna, 3.
- 10 Alfonso Cobacho Adra, Campos, 8.
- 11 Federico Casal Martínez, Duque.
- 12 Máximo Delamo Gómez, Mayor.
- 13 Manuel Dorda Meca, Cuatro Santos.
- 14 Juan Ferrer del Pino, Duque, número 43.
- 15 Valentin Gómez Martínez, Treviño, 14.
- 16 Juan Giménez Bas, Fábrica de Gas.
- 17 Diego Gilabert Veracruz, Muralla.
- 18 Gamaliel Lizana, Cuatro Santos.
- 19 Pablo Manzanares, Carmen, número 69.
- 20 Juan Miguel Cervantes, San Fernando, 15.
- 21 José Pedreño García, Mayor.
- 22 Francisco Rosique Egea, Barrio Peral.
- 23 Diego Ros García, San Antonio Abad.
- 24 José Rodríguez Sánchez, Plaza de San Francisco.
- 25 Manuel Soto Pérez, Mayor.
- 26 Juan Sintas Valero, V. Larga, 7.
- 27 Andrés Tuduri Triay, Medieras, 11.
- 28 Juan Zapata Sánchez, Palma, 3.
- 29 Antonio Barcelona García, Palas.
- 30 Pedro Cuesta Baño, Pueblo.
- 31 José Esparza Marín, Balsapintada.
- 32 Lorenzo García Pagán, Escolar.
- 33 Pedro García Sánchez, Balsapintada.
- 34 José Giménez Meroño, id.
- 35 Juan Meroño Ros, id.
- 36 Pedro Olivares García, Media legua.
- 37 Agustín Marín Cano, Pueblo.
- 38 José Mendoza García, Cuevas.
- 39 Marcelino Nieto Hernández, Escobar.
- 40 José Amorós Vidal, Carmen, 32.
- 41 Angel Arce Gutiérrez, id., 94.
- 42 Luis Angosto Paredes, Treviño, 36.
- 43 Ginés Alcaraz García, Duque, 1.
- 44 Joaquín Almela, Angel, 40.
- 45 José Andreu Costa, San Fernando.
- 46 José Blanco Laserna, Carmen, 78.
- 47 Francisco Belmonte, Duque, número 15.
- 48 José Biernert, Villamartín.
- 49 Adolfo Bonet Ballester, Santa Florentina, 24.

- 50 Domingo Ballester Sánchez, Carmen.
- 51 Pedro Conesa Pagán, Puertas de Murcia, 36.
- 52 José Cayuela Navarro, San Diego, 10.
- 53 Cristóbal Castillo Pernias, M. Mar.
- 54 Vicente Cazorla, Cuatro Santos, 24.
- 55 Francisco Cotanda Murcia, M. Mar, 13.
- 56 José María Cano Martínez, Duque, 14.
- 57 José Escolar Vidal, B. de la Concepción.
- 58 Francisco Ferrer Ons, Carmen.
- 59 Pedro García Rosique, Olivo, 4.
- 60 Joaquín González, Cuatro Santos.
- 61 Joaquín García, Carmen, 110.
- 62 Pedro Galiana, Osuna.
- 63 Domingo García Sánchez, Cuatro Santos, 14.
- 64 Agustín García, id., 16.
- 65 José Gómez Meseguer, idem, número 40.
- 66 Diego Gómez Saura, P. Prefumo, 7.
- 67 Antonio García Guirao, San Diego, 2.
- 68 Francisco García Reyes, Baronesa, 7.
- 69 Tomás Garre Aranda, San Diego, 38.
- 70 Mariano Hernández Martínez, Santa Lucía.
- 71 Francisco Hernández Hernández, P. Rey, 18.
- 72 Antonio Hernández Gómez, Carmen, 54.
- 73 Miguel Izquierdo Madrid, id., número 67.
- 74 Francisco Martínez Zamora, idem, 14.
- 75 Miguel Níguez, id.
- 76 Joaquín Pascual Ferrer, id.
- 77 Antonio Saura, id.
- 78 Manuel Redondo Camacho, idem, 25.
- 79 Fernando Redondo, Medieras.
- 80 Ginés Refiasco Saura, Cipres, número 1.
- 81 Rafael Ros, San Diego, 6.
- 82 Enrique Roselló Casanova, San Francisco.
- 83 Juan Rosas Sánchez, Nueva, 2.
- 84 Rosendo Rivera Garrido, Caridad, 5.
- 85 Juan Saura Sánchez, S. Antonio Abad.
- 86 Manuel Sintas Valero, Mayor.
- 87 José Sánchez, Duque, 19.
- 88 Pascual Sánchez Rodríguez, idem 26.
- 89 Juan Saumartín, Plaza Risueño, 2.
- 90 Juan Sánchez Mora, Salitre, 40.
- 91 Juan Sánchez Giménez, Puertas de Murcia.
- 92 Juan Sánchez Valiente, Jabonerías.
- 93 Joaquín Segado Nieto, Moreria.
- 94 Pedro Tudela Martínez, San Antonio Abad.
- 95 Angel Vidal Blanco, Carmen, número 80.
- 96 Francisco Vera, id. 12.
- 97 Cristóbal Vilar, Duque, 29.
- 98 José Valdés, P. Merced, 12.
- 99 José María Abenza Gambia, Balsapintada.
- 100 José Buendía Barcelona, Cuevas.
- 101 Luis Carmona Fernández, Pinilla.
- 102 Pedro Conesa Torralba, Balsapintada.
- 103 Tomás Esparza Vidal, Pueblo.
- 104 Bernardo García Pagán, Media legua.
- 105 Antonio García Meroño, Almagros.

- 106 Joaquín Giménez Rosique, id.
- 107 José García García, Media legua.
- 108 José García Espejo, Cuevas.
- 109 Juan Hernández Pérez, Pueblo.
- 110 Cayetano Hernández Pizidal, idem.
- 111 Francisco López Compan, id.
- 112 Felipe Martínez García, Alguazas.
- 113 Ginés Marín Pedrero, Pinilla.
- 114 Salvador Pedro Vidal id.
- 115 Francisco Pedreño García, Estrecho.
- 116 Antonio Vidal Sánchez, Palas.
- 117 Juan Saura Zamora, id.
- 118 Lorenzo Vera García, Pinilla.
- 119 Julio Roca Orenes, Cuevas.
- 120 Ignacio Saura Guillermo, Balsapintada.
- 121 Francisco Solano García, Pinilla.
- 122 Juan Molero Martínez, id.
- 123 Gabriel Muñoz García, Escobar.
- 124 Juan Antonio Lillo Vicente Pueblo.
- 125 Antonio García Ruiz, id.
- 126 Juan García Egea, Palas.
- 127 Andrés Barbero Sánchez, Pueblo.
- 128 José Albaladejo Baeza, Almagros.
- 129 Isidoro Vidal Conesa, Baronesa.
- 130 Esteban Valero, S. Diego.
- 131 José Tejada Ruiz, P. Murcia, número 2.
- 132 Vicente Serrat Lloret, Mayor, número 5.
- 133 Juan Ruiz, id.
- 134 José Antonio Rico Peñarroya, S. Fernando, 12.
- 135 Pascual Rodríguez Martínez, Santa Florentina, 15.
- 136 Juan Roca Escolar, Cuatro Santos, 17.
- 137 José Quiles Tapia, Santa Florentina, 24.
- 138 Antonio Palacio, Caballero.
- 139 José Perona, M. Mar.
- 140 José Pagán Nicolás, Aire, 8.
- 141 Camilo Pérez Lurbe, Serreta, número 20.
- 142 Manuel Ortega Martínez, Aire, 14.
- 143 Antonio Ortuño, P. Murcia.
- 144 Juan Nadal Vich, M. Mar, 73.
- 145 Federico Noguera Vicente, San Fernando, 33.
- 146 Miguel Navarro Egea, Aire, número 18.
- 147 Vicente Navarro Ortiz, Cuatro Santos, 33.
- 148 Antonio Marín Ballester, Honda, 9.
- 149 Juan Martínez Martínez, Don Roque, 13.
- 150 José Martínez Celdrán, P. de los Carros, 4.

Capacidades.

- 1 Manuel Antón García, Mayor.
- 2 Francisco Balibrea Ortiz, Serreta.
- 3 Juan Alvarez del Valle, Caridad, 20.
- 4 Santiago Andulla Ros, Cuatro Santos.
- 5 Angel Aznar Pedreño, Jabonerías.
- 6 José Barberá Lizana, Seña, 2.
- 7 Leandro Bas, Cuatro Santos.
- 8 Pablo Cazorla Rico, Teatro.
- 9 Ginés Castillo Montiel, Puerta de Murcia.
- 10 Isidoro Calín Aranda, id.
- 11 José Díaz Bernal, S. Antonio Abad.
- 12 José Egea Pozuelo, Puertas de Murcia.
- 13 Juan Gay Martín, Caridad.
- 14 Juan García Martínez, Serreta.
- 15 Manuel Hernández Navarro, S. Antonio Abad.
- 16 Francisco Jorquera Martínez, Santa Lucía.
- 17 Luis López Reynoso, Jara.

- 18 Virgilio Lorente Valcárcel, Honda.
- 19 Andrés Lorente Valcárcel, Jabonerías.
- 20 Esteban Mínguez Moreno, P. Murcia.
- 21 Antonio Martínez Pagán, Mayor.
- 22 Basilio Mínguez, Santa Lucía.
- 23 Juan Martínez Pagán, Carmen.
- 24 Antonio Pozuelo Teruel, Duque.
- 25 Serafin Pagán, Escorial.
- 26 Pedro Ruiz Martín, Villamartín.
- 27 Mateo Sánchez Vicente, Adarve.
- 28 Federico Sánchez Arias, Carmen.
- 29 Federico Sáenz de Tejada, P. Murcia.
- 30 José Sánchez Domenech.
- 31 Eloy Tarín Gómez, Beatas.
- 32 Miguel Tobal Yúfera, Santa Lucía.
- 33 José Barcelona García, Fuente-álamo.
- 34 Juan Hernández Bayo, Almagro.
- 35 Andrés Vidal Pagán, Escobar.
- 36 Julián Rosique López, Cuevas.
- 37 José Vidal Pagán, id.
- 38 Antonio Asensio Sandoval, Algar.
- 39 Angel Alcolea Sánchez, Barrio Peral.
- 40 José Alcaraz Sánchez, Villalba.
- 41 Severino Bonmati Visedo, Duque.
- 42 Alfonso Cervantes García, Honda.
- 43 Salvador Castelo López, Campos.
- 44 Alfonso Díaz Mercader, San Diego.
- 45 José Escámez Cánovas, Jara.
- 46 Joaquín García Miralles, Los Dolores.
- 47 José Hernández Navarro, San Antonio Abad.
- 48 Francisco Jorquera Martínez, Santa Lucía.
- 49 Diego Jorquera Rodríguez, idem.
- 50 Anastasio López Baeza, Carmen.
- 51 Emilio Lozano, Puertas de Murcia.
- 52 José Moya Samper, Mayor.
- 53 José Marín González, Palas.
- 54 Natalio Murcia González, P. Murcia.
- 55 Fabián Méndez, Carmen.
- 56 Joaquín Martínez Vera, Santa Lucía.
- 57 José Pareta Castellor, Plaza de San Sebastián.
- 58 Blas Pérez, Serreta, 11.
- 59 Antonio Pagán, Ensanche.
- 60 Francisco Toral Martínez, Duque.
- 61 José Tapia Martínez, Jara.
- 62 Ramón Sánchez Abraham, P. Murcia.
- 63 Juan Conesa Esparza, Pueblo.
- 64 Antonio Conesa García, Palas.
- 65 Antonio Conesa Vivancos, id.
- 66 José Díaz García, Balsapintada.
- 67 Ginés García Ros, id.
- 68 Antonio Guerrero Pagán, Almagro.
- 69 Antonio Sánchez Marín, Escobar.
- 70 Pedro Pagán Olmedo, id.
- 71 José Antonio Sánchez Arias, Carmen.
- 72 Manuel Antón García, Mayor.
- 73 Ricardo Aguirre Alday, Caridad.
- 74 Ignacio Aznar Pedreño, Jabonerías.
- 75 Ramón Cendra Badia, Mayor.

(Se continuará).

Número de casas suministradas		de los habitantes que las componen	
Consumo medio..		Por habitante	
A domicilio.		Por día	
Gratuita		Por habitante	
De pago.		Por día	
Voluntario.		Depósitos	
Obligatorio..		Caño libre	
Epoca ó fecha desde que data la distribución		Precio del metro cúbico para usos domésticos	
Motivos ó causa de la explotación del agua		Por letrinas	
¿En el manantial?		— estercoleros	
¿En el depósito?		— inmundicias	
¿En la cañería?		— residuos industriales	
		— cementerios	
Epocas		Mortalidad	
Formas clínicas		Inutilidad	
Morbilidad		Días de trabajo perdidos	
Opinión pública			
de las Autoridades			
del ó de los Médicos de la localidad.		Causas	
		.. orbilidad	
		Mortalidad	
		Días de trabajo perdidos	
		Remedios contra la endemia	
Morbilidad..		Edades.	
		Hasta 16 años	
		De 17 á 50	
		De 51 en adelante	
		Sexos.	
		Varones	
		Hembras	
		Estaciones	
		Invierno	
		Primavera	
		Verano	
		Otoño	
Mortalidad..		Profesiones.	
		Edades.	
		Hasta 16 años	
		De 17 á 50	
		De 51 en adelante	
		Sexos.	
		Varones	
		Hembras	
		Estaciones	
		Invierno	
		Primavera	
		Verano	
		Otoño	
Días de trabajo perdidos..		Profesiones.	
		Edades.	
		Hasta 16 años	
		De 17 á 50	
		De 51 en adelante	
		Sexos.	
		Varones	
		Hembras	
		Estaciones	
		Invierno	
		Primavera	
		Verano	
		Otoño	
Total anual de la morbilidad		Profesiones.	
de la mortalidad		Edades.	
de los días de trabajo perdidos		Hasta 16 años	
		De 17 á 50	
		De 51 en adelante	
		Sexos.	
		Varones	
		Hembras	
		Estaciones	
		Invierno	
		Primavera	
		Verano	
		Otoño	

Índice endémico de Fiebre tifoidea e Infecciones hídras.

(1) Véase el Boletín núm. 178.

Alimentos vegetales.	Consumo		Producción anual		Extranjera	Precio medio del kilogramo
	Por día y obrero.	Por día y habitante.	Local.	Nacional.		
Manzanas..						
Peras.						
Albaricoques.						
Melocotones..						
Ciruelas.						
Cerezas.						
Uvas.						
Higos.						
Fresa.						
Naranjas.						
Castañas.						
Arroz.						
Maíz.						
Centeno.						
Cebada.						
Pan..						
Harinas.						
Pastas.—Fideos.						
Vaca.						
Buey.						
Toro.						
Ternera.						
Carnero.						
Oveja.						
Cordero.						
Macho cabrío.						
Cabríos.						
Despojos.						
Cerdo.						
Tocino.						
Embutidos.						
Conejo.						
Gallina.						
Pollo.						
Pavo.						
Pato.						
Pichón.						
Conejo..						
Liebre.						
Perdiz.						
Codorniz.						
Tortola.						
Anades.						
Animales y aves acuáticas.						

(1) Véase el Boletín núm. 178.

